



Asamblea General

Distr. general
22 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
34º período de sesiones
4 a 15 de noviembre de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Bosnia y Herzegovina

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-18292 (S) 051219 051219



* 1 9 1 8 2 9 2 *

Se ruega reciclar



I. Metodología y proceso de consulta

1. El informe de Bosnia y Herzegovina correspondiente al tercer ciclo del examen periódico universal acerca de la situación de los derechos humanos (en adelante EPU) fue elaborado, con arreglo a las directrices 17/119 y la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados. El proceso de redacción del informe recibió el apoyo de las Naciones Unidas e incluyó consultas con organizaciones de la sociedad civil. Fue publicado en línea, junto con una invitación a establecer consultas electrónicas, dirigida a la sociedad civil y a todas las demás partes interesadas. Se celebraron un taller preparatorio y varias reuniones de consulta de expertos con representantes de las instituciones competentes de las entidades de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska, así como del Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina (en adelante Distrito de Brčko).

II. Avances del Estado en relación con el anterior examen general y la promoción de los derechos humanos

2. Bosnia y Herzegovina ha alcanzado cierto nivel de preparación para aplicar las normas jurídicas de la Unión Europea (acervo), si bien la adaptación de su Constitución y su legislación electoral sigue topando con dificultades. Las enmiendas a la Ley contra la Discriminación aprobadas en 2016 han mejorado el marco de lucha contra la discriminación. También el sistema judicial ha conocido algunos avances, en particular la adopción de un plan de acción con el objetivo de aplicar la reforma del sector de la justicia para 2014-2018 y establecer estructuras de supervisión y presentación de informes. El Consejo Superior de Jueces y Fiscales ha aprobado un plan de acción detallado para aplicar las recomendaciones de la Comisión Europea relativas a cuestiones atinentes al mandato del Consejo, incluido el fortalecimiento de los procedimientos disciplinarios. Particularmente importantes son las enmiendas al Código de Procedimiento Penal, conformes a las normas internacionales, que deberían aumentar la capacidad de las instituciones para hacer frente a la delincuencia organizada, la corrupción y otros problemas del estado de derecho. Las instituciones de Bosnia y Herzegovina han alcanzado cierto grado de preparación para luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada y están poniendo en práctica las estrategias aprobadas.

3. Los procesos relacionados con la libertad de expresión y la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos avanzan más lentamente, pero siguen en curso. Las Directrices sobre la Educación en Derechos Humanos para Activistas de Derechos Humanos, el Plan de Acción para la Formación de Periodistas y Profesionales de los Medios de Comunicación en Bosnia y Herzegovina y el Plan de Acción para la Formación de Funcionarios del Estado, Policías y Militares contribuyen a mejorar la capacidad de los funcionarios públicos.

4. Se reforzó la legislación de protección contra la violencia de género, especialmente la violencia doméstica, y el principal reto del próximo período será aplicarla de manera más eficaz. Se adoptaron el Tercer Plan de Acción para la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas “Mujeres, Paz y Seguridad” en Bosnia y Herzegovina 2018-2022, sin el respaldo del Gobierno de la República Srpska, y el Tercer Plan de Acción sobre el Género de Bosnia y Herzegovina 2018-2022. También se lograron algunos avances en el terreno de los derechos humanos y los derechos de las minorías. El Enfoque estratégico para la integración de los romaníes sigue en marcha, como pone de manifiesto la adopción del Tercer Plan de Acción de Vivienda, Empleo y Atención de la Salud para los Romaníes 2017-2020 y del Plan Marco sobre las Necesidades Educativas de los Romaníes 2018-2022, que figuran en la asignación anual de fondos del presupuesto de Bosnia y Herzegovina.

5. En lo que respecta a la sociedad civil, se lograron algunos progresos gracias al establecimiento de mecanismos institucionales de cooperación entre los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, así como a la financiación pública de dichas

organizaciones. En noviembre de 2017 se firmó la Carta de cooperación entre el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y las organizaciones de la sociedad civil.

6. El Plan de Acción para la Infancia correspondiente a 2015-2018 se está aplicando con el objetivo de mejorar el sistema de coordinación y cooperación entre todas las instituciones participantes, incluida la sociedad civil, fortaleciendo las capacidades del Consejo para la Infancia y la Juventud de Bosnia y Herzegovina. Se han elaborado normas profesionales apropiadas: directrices sobre el reconocimiento del interés superior del niño, directrices sobre el tratamiento profesional en casos de violencia contra los niños, directrices sobre el tratamiento profesional de casos de violencia contra los niños en el entorno digital y directrices sobre la lucha contra la discriminación en la educación.

7. Los Gobiernos de la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el Distrito de Brčko, que tienen competencias para llevar a cabo el mayor número de actividades concretas de protección de grupos de ciudadanos vulnerables, han adoptado y están aplicando numerosas estrategias y planes para mejorar la situación de las mujeres, los niños y las víctimas civiles de la guerra y velar por sus derechos, ofrecer protección contra la violencia doméstica, proteger a las personas con discapacidad, mejorar el acceso a los servicios de atención de la salud, destinar recursos al crecimiento y el desarrollo precoces de los niños, garantizar el acogimiento familiar de niños, mejorar la salud mental, reforzar la protección social de los niños privados del cuidado de sus padres, empoderar económicamente a las mujeres y, en particular, mejorar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y su acceso al empleo.

III. Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior

A. Capacidad institucional y coordinación (107: 16, 17, 21, 23, 24, 27, 30 y 105)

8. Para mejorar el sistema de coordinación, las autoridades de Bosnia y Herzegovina trabajaron en la aplicación de las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos, así como en la mejora del proceso de supervisión de la aplicación de las recomendaciones de los órganos internacionales, en enero de 2018. La Conferencia de Ministros de Bosnia y Herzegovina adoptó una metodología de presentación de informes sobre los derechos humanos con el objetivo de establecer un sistema de información y recopilación de datos que permitiera preparar de manera más eficiente los informes de derechos humanos de Bosnia y Herzegovina. La metodología de preparación de informes se aplica y el sistema de información está en funcionamiento.

9. En el próximo período se ha previsto crear un grupo de trabajo encargado de supervisar la aplicación de las recomendaciones de derechos humanos en Bosnia y Herzegovina y elaborar un plan marco. Se elaboraron proyectos de estrategia en la esfera de los derechos humanos y la discriminación que no habían obtenido la necesaria aprobación del Gobierno de la entidad de la República Srpska. Las actividades para mejorar los programas de educación en derechos humanos impartidos a los titulares de cargos judiciales de Bosnia y Herzegovina son llevadas a cabo por los centros de formación de jueces y fiscales de las entidades, en el marco de sus programas anuales, e incluyen el sistema europeo de protección de los derechos humanos, el “acervo comunitario”, así como el tema de la discriminación y la práctica judicial de la Ley contra la Discriminación de Bosnia y Herzegovina. El Consejo Superior de Jueces y Fiscales asume la función de supervisar y aprobar programas educativos. Por ejemplo, en el contexto de la protección de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT), se organizaron cursos de formación sobre la práctica judicial comparada con la de otros países de la región, la libertad de expresión y los delitos por motivos étnicos, la protección contra la violencia doméstica y la igualdad de género, los derechos del niño y los derechos de las minorías nacionales. Estos cursos de formación se llevan a cabo en colaboración con la Fundación Heinrich Boell, la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), AIRE Center y el Sarajevo Open Centre.

10. Además, en 2018 el Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina modificó la base de datos electrónica usada para la tramitación de causas en los tribunales y las fiscalías, lo que permitió recopilar datos exhaustivos sobre los casos de discriminación.

B. El Ombudsman y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (107: 6 a 15)

11. La Conferencia de Ministros preparó el proyecto de ley de enmiendas de la Ley del Ombudsman de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina, que propone garantizar la independencia financiera de esta institución y adjudicarle la responsabilidad del mecanismo nacional de prevención. El proyecto fue presentado a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina para su aprobación, pero fue devuelto a la Comisión Conjunta de Derechos Humanos para que concertara una posición sobre el nombre y el mandato del mecanismo nacional de prevención. La Institución del Ombudsman de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina mantuvo su acreditación de categoría "A".

C. Lucha contra la corrupción (107: 102 y 103)

12. El Organismo de Prevención de la Corrupción y Coordinación de la Lucha contra la Corrupción supervisa la aplicación de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción para 2015-2019 y el Plan de Acción correspondiente. Las entidades, el Distrito de Brčko y los cantones aplican sus propias estrategias y planes de acción contra la corrupción, en consonancia con los principios generales enunciados en la Estrategia de Lucha contra la Corrupción, como la necesidad de establecer políticas adecuadas al respecto y de mejorar el acceso a la justicia. La Estrategia de Lucha contra la Corrupción y el Plan de Acción de la República Srpska fueron adoptados para el período 2018-2022. La Federación de Bosnia y Herzegovina aplica la Estrategia de Lucha contra la Corrupción para 2016-2019 y el Distrito de Brčko, la correspondiente a 2018-2019. Con el fin de mejorar el acceso a la justicia, el Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina aprobó el Plan de Acción de Lucha contra la Corrupción para 2018-2019, el Código de Ética Judicial y el Código de Ética de la Fiscalía. Asimismo, ha adoptado medidas para la elaboración de un nuevo formulario de presentación de los estados financieros personales de los titulares de cargos judiciales y para verificarlos.

D. Prohibición de la discriminación (107: 3, 22, 26, 28, 29, 31, 38 a 40, 46, 50, 104 y 119 a 129)

13. La Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina aprobó enmiendas a la Ley de Prohibición de la Discriminación conformes con las normas europeas en lo relativo a mejorar la definición y la fundamentación del delito de discriminación y los procedimientos de protección contra la discriminación, reforzar las funciones del Ombudsman de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina, en cuanto institución central de protección contra la discriminación, y establecer una cooperación más eficaz con las organizaciones de la sociedad civil. Bosnia y Herzegovina está obligada a dar su opinión sobre la conformidad de los actos jurídicos y reglamentos con la Ley de Prohibición de la Discriminación.

14. La Institución del Ombudsman de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina elabora informes sobre incidentes de discriminación que examinan las dos cámaras de la Asamblea Legislativa del país. La supervisión de la aplicación de la Ley recayó en Bosnia y Herzegovina, que prepara informes anuales sobre los problemas de discriminación, al tiempo que propone medidas legislativas o de otro tipo que son examinadas por la Conferencia de Ministros y la Asamblea Legislativa.

15. Dado que resulta difícil recopilar los datos necesarios para preparar el informe se ha emprendido la elaboración de un sistema de recopilación de datos, que se encuentra en su fase final. La falta de una estrategia global impide crear suficientes programas de lucha

contra la discriminación, pero hasta la fecha se han aprobado varios documentos estratégicos sobre los derechos del niño, la igualdad de género, incluidas medidas contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, y la discriminación contra la población romaní. Todas las instituciones públicas y las personas jurídicas, incluidas las empresas de seguridad, deben aplicar la legislación de lucha contra la discriminación.

16. Todas las instituciones de Bosnia y Herzegovina deben incluir a las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo con los reglamentos aprobados a todos los niveles de Gobierno, en el proceso de adopción de leyes y políticas. En algunos niveles del país ya se ha establecido una plataforma electrónica de consultas con las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados.

17. En cuanto a la aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a casos relativos a la introducción de cambios en la Constitución y la Ley Electoral, atinentes a la participación en el Gobierno, las actividades correspondientes siguen pendientes. Las enmiendas a la Ley de Lucha contra la Discriminación señalaron la orientación sexual como uno de los motivos de discriminación.

18. La Conferencia de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó la Plataforma para la Paz 2018, respaldada por la Asamblea Legislativa, que sienta las bases de las actividades para intensificar el diálogo intercultural, la tolerancia y el entendimiento entre las diferentes comunidades de Bosnia y Herzegovina. Asimismo, firmó un acuerdo de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil para estrechar los lazos de cooperación.

19. La aplicación de estrategias sectoriales y planes de acción adoptados a todos los niveles garantiza la protección de los derechos de los grupos vulnerables y la igualdad de oportunidades a fin de incluir a esos grupos. En Bosnia y Herzegovina se han adoptado y se están aplicando estrategias y planes de acción para la población romaní, los niños, los refugiados, los repatriados, las víctimas de la trata, los migrantes y los solicitantes de asilo.

E. Igualdad de género (107: 32 a 36, 65 a 69, 71, 72 y 130 a 133)

20. Se estableció un sistema de armonización de leyes y reglamentos con la Ley de Igualdad de Género a fin de proteger a la mujer y hacer efectiva la igualdad en el país. Bosnia y Herzegovina ha asegurado la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y ha establecido un sistema de seguimiento y vigilancia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, al aprobar el Plan de Acción sobre el Género para el período 2018-2022, que incluye objetivos, programas y medidas destinados a lograr la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida social y laboral, tanto en la esfera pública como en la privada. En la República Srpska se instituyó el Comité de Coordinación de la Aplicación del Plan de Acción sobre el Género.

21. La aplicación del Plan de Acción sobre el Género de Bosnia y Herzegovina se financia en gran medida con fondos del Mecanismo Financiero para la Aplicación del Plan de Acción sobre el Género de Bosnia y Herzegovina, creado en virtud del Acuerdo de Financiación Conjunta firmado por el Consejo de Ministros y un grupo de donantes.

22. El Organismo para la Igualdad entre los Géneros de Bosnia y Herzegovina llevó a cabo en 2014 un proyecto destinado a reforzar el compromiso de los partidos políticos con la igualdad de género, en el transcurso del cual 9 entidades políticas firmaron las "Declaraciones sobre el compromiso de los partidos políticos con la igualdad de género"; se empoderaron 137 candidatas, que reforzaron así sus posibilidades de cara a las elecciones generales de 2014, y se impartieron cursos de capacitación a 12 partidos políticos. Unos 65 proyectos de instituciones y 80 proyectos de organizaciones no gubernamentales (ONG), ejecutados en asociación con instituciones de todos los niveles de Gobierno, recibieron apoyo de los fondos del Mecanismo Financiero 2016.

23. Las mujeres representan el 21,4 % de los miembros de la Cámara de Representantes del Parlamento y el 20 % de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina, lo que

supone un leve incremento respecto del ciclo electoral anterior. Según los últimos datos disponibles, de 31 de diciembre de 2018, la representación de mujeres y hombres en el sistema judicial de Bosnia y Herzegovina se reparte así:

- El 60 % de todos los jueces y fiscales del sistema judicial son mujeres
- El 48 % de los presidentes de instituciones judiciales son mujeres

24. En cuanto al cumplimiento de las cuotas legales, puede afirmarse que en la República Srpska prácticamente se cumple en los órganos ejecutivos del Gobierno, ya que la Presidenta es una mujer y el 37,5 % de los cargos ministeriales son también mujeres. La cuota legal se cumple igualmente en los tribunales de la República Srpska, en lo que respecta al número de jueces.

25. A fin de aplicar el Convenio de Estambul, Bosnia y Herzegovina ha adoptado una Estrategia Marco para 2015-2018, aunque todavía no se ha aprobado ningún documento nuevo. En cooperación con organizaciones de la sociedad civil, el Organismo para la Igualdad entre los Géneros de Bosnia y Herzegovina lleva a cabo, en el marco de la preparación de un nuevo documento estratégico, análisis sectoriales (marco jurídico, salud, protección social, servicios especializados de apoyo a las víctimas, recopilación de datos) de los niveles de cumplimiento del Convenio de Estambul, así como una evaluación de la capacidad del sector de la justicia para aplicarlo. En 2018 se asignó la suma de 160.000 marcos bosnios a nueve ONG para prevenir con mayor eficacia la violencia de género y proteger a sus víctimas. El Gobierno de la República Srpska no dio su consentimiento y no participó en la aplicación de la Estrategia Marco. Tampoco está participando en el proceso de preparación de un nuevo documento estratégico.

26. En la República Srpska están en vigor: la Estrategia para la Represión de la Violencia Doméstica en la República Srpska 2014-2019 (que está siendo aplicada por medio de los Planes de Acción Anuales) y el Plan de Acción para la Aplicación del Convenio de Estambul en la República Srpska 2019-2020.

27. Las entidades, el Distrito de Brčko y los cantones están aplicando sus estrategias de lucha contra la violencia doméstica, ya que tienen la responsabilidad de disponer salvaguardias específicas para las víctimas de la violencia doméstica y de garantizar los recursos necesarios.

28. En la República Srpska están en vigor y se están aplicando: la Estrategia para la Represión de la Violencia Doméstica en la República Srpska 2014-2019, así como el Plan de Acción para la Aplicación del Convenio de Estambul en la República Srpska 2019-2020.

29. La mayoría de las medidas de empoderamiento económico de la mujer se aplican a nivel de las entidades.

30. En 2018 el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina aprobó asimismo el Plan de Acción para el Desarrollo del Emprendimiento Femenino 2018-2020, destinado a mejorar la base analítica a fin de supervisar y alentar el desarrollo de la capacidad de emprendimiento de la mujer, ofrecer un apoyo sistemático al desarrollo de esa capacidad e impulsar la promoción de las mujeres emprendedoras y la creación de redes que las pongan en contacto. En el proceso de selección de los beneficiarios de los fondos de las subvenciones con cargo al presupuesto de la Federación de Bosnia y Herzegovina, se introdujo un sistema preferencial de concesión de puntos adicionales a las mujeres beneficiarias, en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas y el comercio, y se definieron los grupos destinatarios que reciben diez puntos adicionales (mujeres, jóvenes, discapacitados, repatriados) en el ámbito de la agricultura. Un 5 % adicional se destina a mujeres que están al frente de explotaciones agrícolas y a jóvenes de hasta 40 años de edad dedicados al desarrollo del turismo. El Instituto Federal de Empleo asignó y aportó el 17 % de los fondos para el desarrollo del emprendimiento femenino en el Plan de 2019.

31. El Plan Estratégico para el Desarrollo de la Agricultura y las Zonas Rurales de la República Srpska 2016-2020 preveía introducir cuestiones relativas a la mujer (sus necesidades, prioridades y contribuciones) y la igualdad de género con miras a alcanzar mayores cotas de igualdad entre los distintos grupos sociales y armonizar todos los actos jurídicos y de otra índole con las normas de igualdad de género, haciendo especial hincapié

en las leyes que regulan, entre otras cuestiones, las relativas a la propiedad, la posesión de bienes y el acceso a los recursos económicos (el capital físico, los servicios financieros y de otros tipos, las tecnologías y el mercado). La Estrategia de Empleo de la República Srpska 2016-2020 reconoció a las mujeres como uno de los grupos más vulnerables y las incluyó en el objetivo operacional “Promover el empleo de los grupos de desempleados más vulnerables”. El desarrollo del emprendimiento femenino es un objetivo operacional de la Estrategia para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas de la República Srpska 2016-2020.

32. Las nuevas leyes laborales de las entidades establecen que ambos progenitores pueden hacer uso de la licencia de maternidad si así lo acuerdan entre ellos.

33. Las leyes de protección contra la violencia doméstica promulgadas por la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el Distrito de Brčko regulan la protección contra la violencia doméstica, los tipos de violencia, las salvaguardias para los autores de actos de violencia doméstica, los cauces y procedimientos indicados para la imposición de medidas cautelares, la protección de las víctimas de la violencia doméstica y otras cuestiones relevantes relacionadas con la protección contra este tipo de violencia. De conformidad con las leyes mencionadas, los tribunales competentes imponen medidas cautelares a los autores de actos de violencia doméstica.

34. La violencia doméstica es un delito penal, de conformidad con las leyes penales aplicables en Bosnia y Herzegovina, y como tal es investigado y enjuiciado por el sistema judicial. Según los datos disponibles, el número de causas penales pendientes ha disminuido en un 5 % con respecto a 2015.

35. Los programas de los centros de formación de jueces y fiscales de las entidades imparten formaciones apropiadas a los titulares de cargos judiciales para familiarizarlos con las complejas cuestiones de violencia doméstica, y permitirles así la adquisición de nuevos conocimientos de utilidad para evaluar casos de violencia doméstica e intercambiar buenas prácticas y experiencias acerca del enjuiciamiento de dichos casos.

36. La aprobación del segundo plan de acción destinado a aplicar la Estrategia para Prevenir y Combatir la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica 2018-2020 garantiza la continuidad de las actividades estratégicas del Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina. La aplicación de la Estrategia incluye actividades de instituciones competentes y ONG relacionadas con la búsqueda de mejores soluciones jurídicas, la elaboración y puesta en práctica de módulos de formación para profesionales, la mejora de los procesos de recopilación de datos, los registros electrónicos, la cooperación intersectorial, la concienciación y el trabajo con los autores de actos de violencia. Las enmiendas al reglamento sobre los cauces de la aplicación de medidas a los autores de actos de violencia doméstica dentro de la jurisdicción de la policía deberían permitir seguir desarrollando el método electrónico de recopilación de datos.

F. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona (107: 54 a 56)

37. La legislación penal de Bosnia y Herzegovina está en consonancia con las disposiciones del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A propuesta del Ministerio de Justicia de la República Srpska, se instauró el procedimiento de abolición de la pena de muerte en la Constitución de la República Srpska, que está siendo tramitada en su Asamblea Nacional.

G. Libertades fundamentales y participación en la vida pública y política

1. Libertad de expresión (107: 41 a 45, 111 y 112)

38. Bosnia y Herzegovina cuenta con normas que prohíben la formación de asociaciones que promuevan y difundan la incitación al odio y el racismo. Las leyes sobre asociaciones y

fundaciones vigentes en Bosnia y Herzegovina establecen que no pueden perseguir objetivos contrarios al orden constitucional, ni tener por objeto derrocarlo violentamente o propagar el odio o la discriminación nacional, racial o religiosa. Si la asociación o fundación actúa en contra de las leyes aplicables en Bosnia y Herzegovina, la autoridad competente puede rechazar la solicitud de inscripción en el registro judicial o prohibir sus actividades. La decisión relativa a la prohibición es dictada por un tribunal competente.

39. Todas las leyes penales de Bosnia y Herzegovina contienen una disposición que prohíbe la incitación al odio racial, nacional o religioso, así como el odio motivado por otras razones, como el color de la piel, el género, la orientación sexual, la discapacidad, la identidad de género, el origen o cualesquiera otras características. Esta disposición se encuentra desarrollada en el Código Penal de la Federación de Bosnia y Herzegovina, que establece penas para la negación o la justificación públicas del genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra establecidos por una decisión definitiva de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia o un tribunal nacional. El Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina recopila datos sobre los discursos de odio y los delitos motivados por el odio por medio de su sistema de información específico, en la parte relativa a las formas agravadas de delitos motivados por el odio, para los cuales la ley prevé expresamente castigos más severos.

40. El sistema no permite recopilar datos sobre otros delitos penales cometidos por motivos de raza, color, creencias religiosas, origen nacional o étnico, idioma, discapacidad, género u orientación sexual. Bosnia y Herzegovina cuenta con un marco regulador funcional y de calidad que se aplica a todos los proveedores de servicios de medios audiovisuales y de radio, cuya aplicación es responsabilidad del Organismo Regulador de las Comunicaciones. La Ley de Comunicaciones de Bosnia y Herzegovina, así como los estatutos de dicho Organismo Regulador, establecen principios normativos aplicables a la radio y la televisión que prohíben la difusión de contenidos que incluyan discriminación o incitación al odio. El Organismo no tiene autoridad para regular la incitación al odio en Internet ni en los medios impresos.

41. Durante el período que abarca el informe, el Organismo Regulador participó asimismo en el proyecto del Consejo de Europa y la Unión Europea denominado “Reinforcing Judicial Expertise on Freedom of Expression and the Media in South-East Europe (JUFREX)”, que culminó en una publicación titulada “Media Regulatory Authorities and Hate Speech”, cuyo objetivo es contribuir a una comprensión más amplia de la noción de incitación al odio y de las normas internacionales en este ámbito. Uno de los logros que cabe destacar en el contexto de las atribuciones del Organismo es la iniciativa llevada a cabo conjuntamente con la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina sobre la modificación estatutaria de esta última: el Reglamento sobre la cobertura mediática de las entidades políticas entre el día del anuncio de las elecciones y el día de la celebración de los comicios, que regula de manera más detallada la aplicación del capítulo 16, en el que se contempla la posibilidad de rechazar publicidad política si contiene algún tipo de discriminación o incitación al odio. Durante el período que abarca el informe (2014-2018), el Organismo recibió y tramitó, dentro de los límites de sus competencias, una serie de denuncias relacionadas con posibles delitos de “discurso de odio” cometidos en los programas de proveedores de servicios audiovisuales. Al término de los procedimientos de investigación se determinó que no se habían infringido las disposiciones del Código sobre el discurso de odio. Sin embargo, en tres causas abiertas contra tres proveedores de servicios de comunicación audiovisual de cadenas de televisión, se concluyó que habían violado disposiciones relativas a la dignidad humana, los derechos fundamentales de terceros y el respeto de las normas profesionales y de valores generalmente aceptados, por lo que el Organismo impuso dos multas por valor de 34.000 y 5.000 marcos bosnios, así como una advertencia por escrito. En los restantes casos, el Organismo no halló motivos para iniciar procedimientos por posible incumplimiento de disposiciones relativas a la incitación al odio, de modo que fueron cerrados en el marco de procedimientos ordinarios.

42. En 2017 Bosnia y Herzegovina lanzó una iniciativa de reforma del Código Penal para precisar de manera más exhaustiva el contenido de los delitos de odio y la discriminación por motivos de filiación nacional, cultural o religiosa, incluida la rendición de cuentas de los políticos y los funcionarios públicos por sus declaraciones.

43. En Bosnia y Herzegovina la libertad de acceso a la información está garantizada por las leyes vigentes al respecto, que no contemplan el uso de sistemas de información.

44. En Bosnia y Herzegovina las leyes que regulan las reuniones públicas, es decir, las leyes de orden público, disponen que todos los grupos interesados de ciudadanos que deseen organizar reuniones pacíficas o protestas públicas deben anunciar la celebración de toda reunión pública a las autoridades competentes para ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica. Esas asambleas pueden prohibirse únicamente si suponen una amenaza para la seguridad general de los ciudadanos.

2. La libertad de prensa (107: 113 a 118)

45. Con el fin de mejorar la situación de los medios de comunicación, Bosnia y Herzegovina aboga en sus informes y recomendaciones por la aplicación de buenas prácticas internacionales en materia de protección y promoción de la libertad de prensa. Desde 2016, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, en cooperación con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad y el Consejo de la Prensa de Bosnia y Herzegovina, ha preparado un informe sobre la libertad de expresión y la situación de la libertad de prensa en el país, aprobado por la Conferencia de Ministros y la Asamblea Legislativa. El documento proponía, entre otras cosas, incorporar el delito de agresión a periodistas a la legislación penal.

46. La Institución del Ombudsman de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina preparó un informe especial sobre los casos de amenazas a periodistas en 2018, acompañado de recomendaciones para mejorar la protección y la seguridad de ese colectivo. La Conferencia de Ministros aplica el Plan de Acción sobre educación y formación en derechos humanos para los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas, basado en las Directrices para la elaboración de planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos de 2015. Tras presentar su solicitud de adhesión a la Unión Europea, las instituciones de Bosnia y Herzegovina participaron en la primera misión de evaluación de expertos emprendida por la Comisión Europea.

47. Según datos disponibles del Consejo de Prensa de Bosnia y Herzegovina, el número de casos no resueltos en relación con delitos contra la seguridad de los periodistas se redujo en un 10 % desde 2015.

3. Las libertades religiosas (107: 48, 49 y 110)

48. Bosnia y Herzegovina ha puesto a punto un marco legislativo de protección de la libertad de pensamiento y de religión conforme a las normas internacionales de derechos humanos. A los efectos de hacer cumplir esta ley y proteger el ejercicio de la libertad religiosa, Bosnia y Herzegovina concertó acuerdos internacionales con la Santa Sede y la Iglesia Ortodoxa Serbia, en tanto que sigue pendiente la firma del correspondiente tratado con la comunidad islámica. La Conferencia de Ministros de Bosnia y Herzegovina brinda apoyo financiero al Consejo Interreligioso, que reúne a las principales religiones (catolicismo, cristianismo ortodoxo, judaísmo e islam) en el espacio público, en torno a actividades conjuntas de lucha contra todas las formas de discriminación y fanatismo religioso y de promoción de la tolerancia entre grupos religiosos. Los avances logrados en este ámbito quedan patentes en la activa participación de las iglesias y las comunidades religiosas en las actividades de la Plataforma para la Paz, que durante el último período apoyaron y alentaron conjuntamente a todas las víctimas de la guerra, lo que pone de relieve la importancia de apoyar públicamente a las víctimas.

4. Prohibición de todas las formas de esclavitud (107: 73, 76, 80 a 87 y 89 a 91)

49. El Plan de Acción para Combatir la Trata de Personas 2016-2019 está siendo llevado a cabo en Bosnia y Herzegovina, y se centra estratégicamente en mejorar el sistema de apoyo a la lucha contra la trata de personas en el país, enjuiciar efectivamente los delitos de trata de personas y delitos conexos, prevenir la trata de personas mediante la reducción de los riesgos y brindar protección y asistencia efectivas a las víctimas de la trata, además de reforzar las alianzas y la cooperación entre las partes interesadas en la lucha contra la

trata de personas. Este Plan incluye asimismo medidas específicas para luchar contra los matrimonios forzados en relación con la explotación y la trata de niños.

50. El Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina recopila datos sobre las víctimas de la trata de personas, que consolida dos veces por año. Es importante señalar que, de conformidad con el Convenio sobre Cooperación Policial, Bosnia y Herzegovina estableció equipos de investigación conjuntos con las autoridades policiales de Francia, Austria y los Países Bajos, lo que permitió llevar a cabo actividades operacionales en los territorios de Bosnia y Herzegovina, la República de Serbia, Austria y Alemania. Bosnia y Herzegovina concertó asimismo un acuerdo operacional con la EUROPOL. La cooperación de los miembros de la INTERPOL también permitió la posibilidad de intercambiar datos.

51. En 2015 se aprobaron enmiendas al Código Penal de Bosnia y Herzegovina, relacionadas con la trata de personas, para favorecer la aplicación sistemática de las convenciones internacionales firmadas y ratificadas por el país, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa esa Convención, y el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos. La aprobación de las enmiendas propuestas resolvió el problema de los conflictos de jurisdicción generados en la práctica respecto de la detección y el enjuiciamiento de este tipo de delitos entre las autoridades judiciales a nivel de las entidades y de Bosnia y Herzegovina. El objetivo de estos cambios es mantener la jurisdicción de la Fiscalía y el Tribunal de Bosnia y Herzegovina sobre los casos de trata de personas que presenten un componente internacional (la trata de personas internacional) y la jurisdicción de las entidades sobre los casos de trata de ámbito local, de modo que, en paralelo a estas enmiendas, se propusieron y aprobaron asimismo enmiendas a las leyes penales de las entidades.

52. La labor que realiza el sistema judicial de Bosnia y Herzegovina para combatir y castigar la trata de personas y la explotación sexual quedan reflejados en la educación permanente de los titulares de cargos judiciales, impartida en el marco de los programas de formación de los centros de formación de jueces y fiscales de las entidades, en relación con la lucha contra la trata de personas y la delincuencia organizada, a fin de fortalecer la capacidad de los jueces y los fiscales, de modo que puedan tramitar esas causas con mayor eficacia, y a mejorar la capacidad de los jueces, los fiscales y la policía para investigar y enjuiciar a los grupos delictivos organizados dedicados a la trata de personas.

53. Bosnia y Herzegovina ha establecido un sistema de protección de las víctimas de la trata de personas, “Normas para la protección de las víctimas de la trata de personas que son ciudadanos de Bosnia y Herzegovina” y “Normas para la protección de los extranjeros víctimas de la trata de personas”. Estos documentos ofrecen un mecanismo para orientar a las víctimas de la trata. Se proporciona a todas las víctimas identificadas alojamiento seguro, asistencia médica, acceso a información sobre sus derechos y asistencia jurídica durante los procesos penales. A tal fin, se asignan regularmente recursos financieros con cargo al presupuesto del Ministerio de Seguridad y de Bosnia y Herzegovina.

5. El sistema judicial, incluida la impunidad, y el estado de derecho (107: 4, 57 a 61, 62 a 64 y 92 a 100)

54. Las instituciones judiciales, incluidas las fiscalías, elaboran de manera independiente sus propios presupuestos, que aumentan año tras año de manera constante. Los centros de formación de jueces y fiscales (los centros de formación de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska y la Comisión Judicial del Distrito de Brčko) imparten periódicamente formaciones en función de las necesidades de las instituciones judiciales, entre otros temas sobre derechos humanos. Las formaciones impartidas por los colegios de abogados de Bosnia y Herzegovina se rigen por ese mismo principio.

55. Se estableció un marco jurídico de Bosnia y Herzegovina para regular la cuestión de la protección de los testigos y prescribir el procedimiento para determinar y aplicar las medidas de protección. Se adoptaron leyes de protección de testigos amenazados en Bosnia y Herzegovina, las entidades y el Distrito de Brčko, en tanto que la Ley sobre el Programa

de Protección de Testigos fue aprobada por Bosnia y Herzegovina. En 2018 había un total de 22 oficinas de apoyo a los testigos en los tribunales y las fiscalías de Bosnia y Herzegovina, en todas las instituciones judiciales involucradas en la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de guerra, que se repartían como sigue: 2 en Bosnia y Herzegovina, 10 en la Federación de Bosnia y Herzegovina, 7 en la República Srpska y 2 en el Distrito de Brčko. Los expertos (psicólogos) empleados en esas oficinas recibieron formación práctica, ya fuera en el marco de una sistematización regular del cargo o en el marco del proyecto de la Unión Europea “Promover el enjuiciamiento de casos de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina”, en la Oficina de Apoyo a los Testigos del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, la oficina con más experiencia en materia de apoyo a los testigos. A su vez, los centros de formación de jueces y fiscales de la Federación de Bosnia y Herzegovina, los centros de formación de jueces y fiscales de la República Srpska y la Comisión Judicial del Distrito de Brčko imparten periódicamente formación sobre crímenes de guerra, en la que se aborda también la violencia sexual, de conformidad con los requisitos de la Estrategia Nacional para el Procesamiento de los Crímenes de Guerra. El principal objetivo de esos seminarios (mesas redondas, simulaciones) es promover los conocimientos necesarios para investigar crímenes de guerra, y sensibilizar a los titulares de cargos judiciales para que trabajen con las víctimas y apliquen medidas de protección y apoyo a los testigos. El Consejo Superior de Jueces y Fiscales brinda apoyo especializado en cuestiones técnicas y administrativas a la labor de seguimiento de la Estrategia Nacional llevada a cabo por el Órgano Supervisor. Se ha establecido una cooperación con la misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina y con la organización TRIAL.

56. La Ley de enmienda del Código Penal tipificó como delito penal la tortura y otros tratos crueles e inhumanos, de conformidad con la definición de este delito establecida en el artículo 1 de la Convención. También se suprimió de la Ley el requisito de “coacción o amenaza de agresión directa” para armonizar con las normas internacionales las disposiciones del Código Penal relativas al delito de abuso sexual como crimen de guerra.

57. Las leyes sobre los procedimientos penales de Bosnia y Herzegovina contienen disposiciones sobre la presentación de reclamaciones en virtud del derecho de propiedad relacionadas con la indemnización por daños, la restitución de propiedades o la anulación de una transacción legal. Resolver un litigio en virtud del derecho de propiedad por medio de un procedimiento penal supone la resolución de una causa civil al tiempo que penal.

58. En Bosnia y Herzegovina, se está armonizando la Ley de Derechos de las Víctimas de la Tortura, lo que debería igualar el ejercicio del derecho a reparación. El derecho a indemnización está regulado por el Código de Procedimiento Penal, en su artículo 193 (objeto de la reclamación en virtud del derecho de propiedad), en el que se establece que una reclamación presentada en virtud del derecho de propiedad a raíz de la comisión de un delito penal deberá ser examinada, si así lo solicitan los funcionarios autorizados, en el marco de los procedimientos penales, siempre y cuando ello no suponga prolongarlos en exceso. Una reclamación presentada en virtud del derecho de propiedad puede estar relacionada con daños, la restitución de propiedades o la cancelación de una transacción legal. El artículo 194 del Código de Procedimiento Penal de Bosnia y Herzegovina (solicitud destinada a satisfacer una reclamación en virtud del derecho de propiedad) dispone que la persona autorizada a entablar una acción civil puede presentar una solicitud destinada a satisfacer una reclamación en virtud del derecho de propiedad en el marco de un procedimiento penal. Una reclamación presentada en virtud del derecho de propiedad solo puede resolverse mediante un veredicto en el que se declare culpable al acusado. De otro modo, la parte damnificada debe emprender acciones judiciales.

59. La protección material de las víctimas de la guerra civil se rige en la Federación de Bosnia y Herzegovina por la Ley de Bases del Bienestar Social, la Protección de las Víctimas de la Guerra y la Protección de las Familias con Hijos. Esta Ley establece una “categoría especial de víctimas civiles de la guerra”, que incluye a las víctimas de la violencia sexual en tiempos de guerra. También prescribe un derecho material de las víctimas civiles de la guerra con una discapacidad física del 100 % a percibir una “remuneración personal mensual”, así como el derecho a recibir ayudas para sufragar los gastos de tratamiento y los artículos ortopédicos, capacitación laboral (readaptación profesional, reciclaje profesional y formación continua), acceso prioritario a la vivienda,

asistencia psicológica y asistencia jurídica gratuita. La protección de estos derechos es responsabilidad de las autoridades cantonales. Para determinar la categoría especial de víctimas civiles de la guerra, el Consejo Federal de Trabajo y Política Social y la Comisión de Dictámenes Periciales organizaron varios talleres temáticos con representantes de instituciones pertinentes, funcionarios públicos, medios de comunicación y ONG, cuyos contenidos tenían por objeto mitigar el estigma y concienciar y dar a conocer el trabajo con este grupo de víctimas civiles de la guerra.

60. En 2018 la República Srpska promulgó la Ley sobre los Derechos de las Víctimas de la Tortura, que consagra derechos especiales de las víctimas de violencia sexual en relación con la indemnización material y la rehabilitación. Se está aplicando el marco estratégico vigente para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra y se ha redactado la propuesta de estrategia nacional revisada para el procesamiento de los crímenes de guerra, que se espera sea adoptada por la Conferencia de Ministros de Bosnia y Herzegovina.

61. Con el objetivo de mejorar la labor llevada a cabo sobre los crímenes de guerra en el país, el Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina está aplicando un proyecto que incluye, entre otras cosas, la supervisión de la labor sobre los crímenes de guerra, apoyo especializado en cuestiones técnicas y administrativas a la labor de seguimiento de la Estrategia Nacional que lleva a cabo el Órgano Supervisor y el fortalecimiento de la capacidad de los jueces y fiscales para tratar crímenes de guerra mediante la organización de foros y reuniones de expertos.

62. La legislación vigente en Bosnia y Herzegovina no contempla la detención por motivos de amenaza a la seguridad pública o a la propiedad.

H. Derechos económicos, sociales y culturales (107: 20, 105 y 136 a 139)

63. Bosnia y Herzegovina ha adoptado una estrategia sobre la población romaní, en cuyo marco se está ejecutando el tercer Plan de Acción para los Asuntos de los Romaníes con Respecto al Empleo, la Vivienda y la Atención de la Salud 2017-2020. Se están aplicando medidas de inclusión social de grupos vulnerables y de protección de la familia a través de varias estrategias sectoriales de la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el Distrito de Brčko. Los documentos estratégicos abarcan cuestiones relacionadas con la lucha contra la violencia doméstica, el crecimiento y desarrollo tempranos de los niños y los hogares de guarda, la protección social de los niños privados del cuidado de sus padres y las personas con discapacidad, entre otras.

64. En lo que respecta al empleo, el Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina adoptó la Estrategia de Empleo de la Federación de Bosnia y Herzegovina para 2018-2021 y la remitió al Parlamento para su consideración y adopción; el Gobierno de la República Srpska aplica la Estrategia de Empleo de la República Srpska para 2016-2020 y ha aportado, de conformidad con los planes de acción anuales, financiación para combatir el desempleo y la pobreza entre las categorías destinatarias, incluidos los romaníes. Este año se destinaron al empleo 16.126.710 marcos bosnios. El Distrito de Brčko ejecuta periódicamente programas de incentivos a la contratación de miembros de los grupos vulnerables.

65. Los Gobiernos de las entidades y el Distrito de Brčko están aplicando políticas de promoción de la salud sexual y reproductiva para mejorar dicha salud y los servicios sanitarios y garantizar el derecho de la población a la salud sexual y reproductiva.

66. Una de ellas es la Estrategia de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva en la República Srpska (2019-2029), que define objetivos y medidas claros para mejorar la salud sexual y reproductiva de la población, señala asociados reconocidos y fija los plazos necesarios para completar las actividades. Abarca todos los aspectos importantes de la protección de la salud sexual y reproductiva, articulados en torno a tres objetivos generales:

a) Poner la planificación familiar al alcance de cualquier persona y velar por que todas las mujeres en edad de procrear que deseen descendencia tengan un embarazo saludable, un parto normal y una salud posparto segura;

b) Reducir el número de enfermedades de los órganos reproductores: neoplasias, enfermedades de transmisión sexual, anomalías del desarrollo de los órganos reproductores;

c) Garantizar la igualdad de los ciudadanos en relación con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, concienciarlos al respecto y brindar protección en todas las circunstancias.

67. El derecho a la atención de la salud de la población de la Federación de Bosnia y Herzegovina, así como de los grupos de población con mayor riesgo de enfermedad, respecto de la planificación familiar durante el embarazo, el parto y el posparto, se ejerce con independencia de su seguro médico. El Plan Estratégico de Desarrollo de la Atención de la Salud de la Federación de Bosnia y Herzegovina establece objetivos generales, específicos y estratégicos adecuados en el ámbito de la salud. La introducción de nuevas tecnologías de la salud está regulada por el Reglamento sobre las modalidades de introducción de nuevas tecnologías sanitarias en las instituciones de atención de la salud privadas, así como por el procedimiento de aprobación del uso de tecnologías de la salud.

Educación (107: 135, 140 a 145, 147 y 167)

68. Todas las leyes de educación de Bosnia y Herzegovina garantizan a todos los niños el derecho de acceso igualitario, las mismas oportunidades de recibir una crianza y una educación adecuadas y la igualdad de trato, sin discriminación alguna, y ninguna ley contiene disposiciones discriminatorias. Es importante señalar que desde 2002 no ha habido nuevos casos de “dos escuelas bajo un mismo techo”, y que en los últimos años se procuró superar este problema.

69. Se han presentado las recomendaciones formuladas por el Ministerio Federal de Educación y Ciencia acerca de cómo resolver el problema conocido como “dos escuelas bajo un mismo techo” a todos los ministerios de educación cantonales y su aplicación está supeditada a las decisiones constitucionales de la Federación de Bosnia y Herzegovina y a diferentes jurisprudencias en la materia. En el seno del marco institucional de Bosnia y Herzegovina se han creado órganos consultivos en la esfera educativa, que también constituyen mecanismos de coordinación, como la Conferencia de Ministros de Educación de Bosnia y Herzegovina, el Comité de Coordinación de Ministros de Educación y Ciencia de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la Asociación de Rectores de Universidades Privadas. El desarrollo de un entorno tolerante y multiétnico es un elemento central de sus actividades.

70. Desde 2015 se han logrado avances significativos en la elaboración y aplicación de un plan de estudios básico común en las escuelas de Bosnia y Herzegovina basado en los resultados escolares. Las constantes mejoras de los planes de estudio y su aplicación tienen por objeto poner fin a todas las formas de discriminación y segregación en las escuelas y, al mismo tiempo, mejorar considerablemente la calidad de la educación.

71. Está en marcha la ejecución de proyectos de fortalecimiento de la capacidad de las autoridades e instituciones educativas destinados a mejorar la calidad del proceso de implantación de la educación inclusiva en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con las recomendaciones y las convenciones internacionales, es decir, a mejorar la calidad de la educación impidiendo la segregación étnica en la educación formal, mediante la aplicación de enfoques contrarios a la discriminación basados en las normas y prácticas del Consejo de Europa.

72. A tenor de la actual organización del sector de la educación de Bosnia y Herzegovina, las autoridades competentes de la República Srpska, los cantones de la Federación y el Distrito de Brčko tienen competencias exclusivas en materia de planes de estudio. El Organismo de Enseñanza Preescolar, Elemental y Secundaria, en cooperación con las autoridades competentes en materia de educación, completó el proceso de elaboración de un programa básico común basado en los resultados escolares para ocho áreas educativas, a saber: lingüística y comunicación, matemáticas, ciencias sociales y humanas, ciencias naturales, ingeniería y tecnología de la información, temas interdisciplinarios y transversales, educación física y salud, y artes. El Organismo capacita a expertos en la aplicación del plan de estudios básico común basado en los resultados escolares de los programas de estudios existentes en el área de las ciencias sociales y

humanas en Bosnia y Herzegovina. En algunos cantones se ha empezado a aplicar el plan de estudios básico común. Los programas basados en un plan de estudios básico común facilitan la movilidad de los estudiantes en todo el país. El Organismo también elaboró el instrumento de evaluación y autoevaluación de las escuelas de enseñanza primaria en Bosnia y Herzegovina en el terreno de la educación intercultural e inclusiva, concebido para resultar aceptable a ojos de los inspectores y asesores educativos, así como para ser usado en el marco del proceso de autoevaluación interna de las escuelas primarias.

73. En 2015 se produjo un positivo avance en este terreno, al aprobar la comisión directiva del Organismo unas directrices sobre la aplicación de un programa básico común basado en los resultados escolares. La próxima etapa de este proceso es la elaboración de planes de estudios basados en los resultados escolares. Dado que el área educativa compete a la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska, los cantones y el Distrito de Brčko, esos sistemas se ven obligados a llevar a cabo actividades destinadas a establecer un sistema educativo inclusivo y multiétnico.

74. El objetivo de la aplicación de documentos estratégicos en el campo de la educación, así como de la Estrategia de Promoción de los Derechos y el Estatuto de las Personas con Discapacidad en la Federación de Bosnia y Herzegovina, el Plan de Acción Revisado de Bosnia y Herzegovina sobre las Necesidades Educativas de los Romaníes, etc., es mejorar la situación de las categorías vulnerables de la sociedad.

75. El Departamento de Educación del Gobierno del Distrito de Brčko ha contratado a un especialista que trabaja en el Instituto Pedagógico para tratar las cuestiones relacionadas con los romaníes. Se dedica a concienciar sobre las necesidades educativas de los niños y los jóvenes romaníes. El número de alumnos romaníes matriculados en la enseñanza primaria y la secundaria ha aumentado considerablemente.

76. En la Federación de Bosnia y Herzegovina se ha prestado apoyo a proyectos de escuelas preescolares, primarias y secundarias, asociaciones de ciudadanos y ONG en el marco del programa “Asistencia a proyectos de fomento de la labor educativa con niños que tienen discapacidades de desarrollo”. La aplicación del Acuerdo provisional para la atención de las necesidades específicas y los derechos de los niños repatriados constituye un reto especial, especialmente teniendo en cuenta las circunstancias que han rodeado recientemente la introducción de un grupo nacional de asignaturas para los niños repatriados en la República Srpska. El Ministerio de Educación y Ciencias de la Federación de Bosnia y Herzegovina ha emprendido otras actividades para mejorar la inclusión de todos los niños en el sistema educativo y, especialmente, en las instituciones de educación formal. Se han llevado a cabo un programa denominado “Asistencia a proyectos de inclusión y mejora del trabajo con niños que tienen necesidades especiales” y un programa de trabajo titulado “Apoyo a la educación de los niños romaníes y otras minorías étnicas”. En los dos últimos años se ha financiado un programa de apoyo a los asistentes pedagógicos romaníes.

77. La República Srpska está adoptando medidas para incrementar la tasa de escolarización de los niños romaníes. Se les ofrecen libros de texto gratuitos, transporte también gratuito (a condición de que vivan a más de 4 km de distancia de la escuela) y becas.

I. Derechos de los grupos vulnerables

1. Los derechos del niño (107: 1, 2, 18, 19, 25, 70, 74, 75, 77 a 79, 88, 101 y 106 a 108)

78. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones fue ratificado en 2017, se está aplicando el Plan de Acción para la Infancia de Bosnia y Herzegovina 2015-2018, de conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, y la Conferencia de Ministros de Bosnia y Herzegovina está preparando informes anuales de aplicación.

79. En el período anterior, los principales avances se lograron en la armonización de las leyes de lucha contra la discriminación de Bosnia y Herzegovina, la mejora de la

legislación penal a partir del Convenio de Lanzarote y, especialmente, en relación con el consentimiento de los niños a las relaciones sexuales, las medidas de seguridad y una política penal más estricta con los autores de actos perjudiciales para los niños. Se han realizado algunos progresos en los ámbitos de la protección contra la violencia doméstica y de la protección social, especialmente la promoción de las leyes sobre el acogimiento familiar.

80. Asimismo, con el objetivo de mejorar la protección de los niños en Bosnia y Herzegovina, a nivel de las entidades, el Distrito de Brčko y los cantones, se han adoptado diversas políticas y estrategias sectoriales, lo que constituye una importante contribución en pos de una protección más eficaz de los derechos humanos de los niños.

81. Es patente el buen trabajo realizado por las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la *red “Una voz más fuerte para los niños”*, que, en cooperación con el Consejo para la Infancia de Bosnia y Herzegovina, ha puesto en marcha 34 iniciativas para promover los derechos del niño, introducir mejoras en la legislación, presupuestar programas para la infancia basándose en las necesidades de los niños, adoptar medidas de ejecución contra la violencia e impulsar la aplicación de medidas de asistencia social y atención de la salud destinadas a los grupos de niños vulnerables. Varias de estas iniciativas han propiciado cambios concretos en las leyes penales y de otro tipo. *Capítulo aparte merecen aquí las Directrices para la Determinación del Interés Superior del Niño, redactadas por representantes de casi todas las instituciones pertinentes, del mundo académico y de la sociedad civil de toda Bosnia y Herzegovina.* Las Directrices son exhaustivas y se aplican en la esfera de la educación y la promoción de los derechos del niño.

82. También han participado en la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño las administraciones locales, de modo que hasta la fecha se han aprobado 20 planes locales sobre la infancia en ciudades y municipios de Bosnia y Herzegovina, si bien carecen por ahora de presupuestos programáticos adecuados.

83. El Consejo para la Infancia fue establecido a escala de Bosnia y Herzegovina con fines de coordinación. Su labor se financia con cargo al presupuesto de Bosnia y Herzegovina.

84. La cuestión de la inscripción de los niños al nacer se ha resuelto con la aprobación de nuevas leyes sobre los registros de los nacimientos; se ha establecido un sistema de inscripción electrónico y los romanfes están exentos del pago de derechos de inscripción en su calidad de grupo vulnerable, de conformidad con la Ley de Registros Civiles de la Federación de Bosnia y Herzegovina, y tienen derecho a recibir asistencia jurídica apropiada de manera gratuita.

85. La Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska y el Distrito de Brčko aprobaron leyes sobre la protección y el trato de los niños y los menores de edad en los procesos penales, que comprenden aspectos procesales, sustantivos y de ejecución, y se basan en las normas internacionales en la materia y en ejemplos de buenas prácticas de otros países. Esas leyes están en vigor desde 2011 (República Srpska), 2013 (Distrito de Brčko) y 2015 (Federación de Bosnia y Herzegovina). Su aprobación vino precedida por la aprobación de una serie de reglamentos necesarios para facilitar su aplicación. Los ministerios de justicia de las entidades y la Comisión Judicial del Distrito de Brčko asumen la responsabilidad de armonizar sus disposiciones con las normas internacionales.

86. Se llevaron a cabo actividades educativas acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos jurídicos nacionales y nuevas leyes atinentes a la formación de jueces y fiscales encargados de causas que afecten a menores (el interés superior del niño y temas relacionados con el divorcio); también se organizaron intercambios de experiencias y se proporcionó información actualizada sobre cuestiones relacionadas con el derecho de familia, así como con las normas de la Convención (el derecho de todo niño a tener una opinión a la hora de decidirse cuál es su interés). La formación sobre los derechos del niño es una actividad educativa impartida a los jueces de familia, al igual que las formaciones impartidas a jueces y fiscales sobre “violencia ejercida contra los niños a través de las tecnologías de la información y la comunicación”, “marco legislativo conforme a la legislación nacional e internacional” y “directrices sobre la

actuación de los profesionales en casos de violencia contra los niños y de explotación y abusos sexuales de niños en un entorno digital”. El Programa de formación especializada para jueces y fiscales establecido en virtud de la Ley de Protección y Trato de Niños y Menores de Edad en los Procesos Penales se imparte una vez por año.

87. El derecho de familia de la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina prohíbe expresamente el castigo corporal a los niños, y las leyes penales de Bosnia y Herzegovina contienen disposiciones que tipifican los actos de “violencia doméstica” como delito penal. La violencia contra los niños o menores de edad está especialmente penada en virtud de esas leyes.

88. Las leyes sobre las condiciones y los procedimientos relativos a la interrupción del embarazo de ambas entidades y el Distrito de Brčko regulan el derecho a decidir libremente sobre el nacimiento, es decir, en aras de la protección de la salud, debe procurarse a las mujeres y los hombres todo tipo de asesoramiento profesional e información que pueda contribuir al ejercicio de este derecho sin menoscabo de la salud y la capacidad reproductiva.

89. Los centros de información que facilitan a los jóvenes información de calidad, segura y creíble sobre todas las cuestiones relacionadas con los estilos de vida saludables operan en los centros de salud comunitarios de la Federación de Bosnia y Herzegovina. En el contexto del Programa Marco de Educación Básica se adoptaron numerosas unidades pedagógicas sobre la adopción de conductas saludables. También se prepararon sendas guías sobre el cáncer de cuello uterino y el asesoramiento sobre los procedimientos anteriores y posteriores a la interrupción temprana del embarazo.

90. Se está colaborando con las asociaciones romaníes en actividades destinadas a formar a los mediadores y las familias romaníes sobre las medidas de protección de la salud reproductiva, de conformidad con el Plan de Acción para los Asuntos de los Romaníes con Respecto al Empleo, la Vivienda y la Atención de la Salud de Bosnia y Herzegovina 2017-2020. Hay programas similares en la República Srpska y el Distrito de Brčko.

91. De conformidad con la Ley de Protección y Trato de Niños y Menores de Edad en los Procesos Penales, se han establecido departamentos o consejos especiales para menores en los tribunales y las fiscalías. De conformidad con las leyes mencionadas, el juez y el fiscal deben dar marcada preferencia a la educación, las necesidades y los intereses de los jóvenes y atesorar conocimientos especiales. En particular, los jueces y los fiscales de los tribunales de menores deben ser proclives a trabajar con niños y poseer conocimientos especializados sobre los derechos del niño y la delincuencia juvenil, así como otros conocimientos y aptitudes que los cualifiquen para trabajar en casos de delincuencia juvenil.

92. En Bosnia y Herzegovina se está aplicando un Plan de Acción de Lucha contra la Trata de Personas 2016-2019, que dispone medidas específicas sobre los matrimonios forzados de menores de edad, en el marco de las medidas de lucha contra la trata de personas. En lo que respecta a la tasa de abandono escolar de los niños romaníes, se están aplicando medidas específicas de apoyo a los niños y sus padres a través del Plan de Acción sobre las Necesidades Educativas de los Romaníes 2018-2022 para alentar a los niños de dicha etnia a no abandonar la escuela.

93. En el Distrito de Brčko, es manifiesto que no se han producido casos de abandono escolar motivados por el matrimonio infantil o los embarazos prematuros desde la contratación de un especialista en asuntos de la comunidad romaní. Este aplica las medidas necesarias mediante el diálogo, la cooperación y la preparación de los niños romaníes a la enseñanza secundaria en las dos entidades de Bosnia y Herzegovina.

2. Personas LGBTI (107: 37 y 51 a 53)

94. La Ley de Prohibición de la Discriminación incluye la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y características sexuales en la definición de discriminación. Se preparó un proyecto de plan de acción para la igualdad de las personas LGBTI en Bosnia y Herzegovina 2018-2020, que fue presentado a las instituciones competentes para que formularan sus opiniones. El objetivo del plan de acción es eliminar

cualquier discriminación directa o indirecta por motivos de orientación sexual o identidad de género, combatir la homofobia y la transfobia en la sociedad y mejorar la calidad de vida de las personas LGBTI. En el período anterior, se impartieron cursos de formación a los representantes de los mecanismos de igualdad de género de Bosnia y Herzegovina sobre la protección de los derechos de las personas LGBTI, en particular de las personas intersexuales. También se impartieron cursos de formación a los agentes de los servicios de seguridad y de la policía de fronteras de Bosnia y Herzegovina sobre la protección de las personas LGBTI, centrados en la cuestión de la no discriminación.

95. El Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina aprobó el proyecto de plan de acción para la igualdad de las personas LGBTI y estableció un grupo de trabajo encargado de analizar las normativas que amparan el ejercicio de los derechos dimanantes del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales por parte de las parejas del mismo sexo. En el caso de las personas transgénero, se les ofrece la posibilidad de modificar la identificación de género inscrita en sus documentos de identidad y su número de identificación único, siempre y cuando se hayan sometido previamente a un tratamiento médico completo de cambio de sexo, tras lo cual el Ministerio del Interior cancela el número de identificación único y emite otro nuevo, que permite al interesado modificar sus restantes documentos.

96. En 2016 y 2017, el Gobierno de la República Srpska aprobó planes operacionales para poner en marcha el Plan de Acción sobre el Género de Bosnia y Herzegovina, que incluía medidas de promoción de los derechos de las personas LGBTI. Para combatir la discriminación contra estas personas, se armonizó el Código Penal de la República Srpska con las normas jurídicas internacionales que regulan los derechos de las personas LGBTI; se impartió formación a los representantes de la policía de la República Srpska para mejorar sus relaciones con los miembros de la comunidad LGBT.

97. El Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina se sumó a la labor destinada a empoderar a las personas LGBTI y combatir la violencia y la discriminación que sufren con la puesta en marcha del proyecto “Mejorar la eficacia de los tribunales y la rendición de cuentas de los jueces y fiscales de Bosnia y Herzegovina – fase II”, en el transcurso del cual emitió un comunicado de prensa con ocasión del 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, y entabló una relación de cooperación con las asociaciones de promoción y protección de los derechos de las personas LGBTI.

98. El programa de capacitación del Centro de Formación de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina ofreció a los titulares de cargos judiciales la posibilidad de familiarizarse con la legislación penal y las prácticas antidiscriminatorias en el ámbito de los derechos humanos, especialmente en relación con las personas LGBTI, en cuanto grupo social marginado.

99. Las leyes penales vigentes en Bosnia y Herzegovina consideran como delito motivado por el odio todo delito cometido, entre otros motivos, en razón de la orientación sexual o la identidad de género de otra persona. Los tribunales deben tratarlo como una circunstancia agravante, a menos que las leyes mencionadas prescriban expresamente penas más severas para los delitos motivados por el odio.

3. Personas con discapacidad (107: 148 a 158)

100. Se está elaborando el Programa para supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Bosnia y Herzegovina. A fin de mejorar la situación de dichas personas en el país, se adoptaron las siguientes estrategias a nivel de las entidades: la Estrategia de Promoción de los Derechos y la Condición de las Personas con Discapacidad en la Federación de Bosnia y Herzegovina 2016-2021 y la Estrategia para Mejorar las Condiciones Sociales de las Personas con Discapacidad en la República Srpska 2017-2026, que fueron elaboradas con arreglo a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad. Se establecieron órganos de coordinación para poner en marcha un sistema de supervisión de estrategias. En el caso de la Federación de Bosnia y Herzegovina se establecieron asimismo órganos de coordinación a nivel cantonal.

101. En 2018 el Distrito de Brčko enmendó la Ley de Protección Social, amplió los derechos de las personas con discapacidad y proyectó medidas para mejorar sus derechos.

Los Gobiernos de las entidades también destinan fondos de sus presupuestos a los fondos de rehabilitación profesional y reciclaje profesional. Se siguen llevando a cabo actividades sobre la aplicación de la educación inclusiva en el sistema educativo. Como grupo vulnerable reconocido, las personas con discapacidad están incluidas en las estrategias sectoriales de las entidades, el Distrito de Brčko y los cantones.

4. Minorías nacionales (107: 47, 109, 134, 146 y 159 a 163)

102. Durante los últimos nueve años, Bosnia y Herzegovina ha destinado en total 36.284.343,59 marcos bosnios a poner en práctica iniciativas de empleo, vivienda y atención de la salud en favor de los romaníes, lo que supone un promedio anual de 4 millones de marcos bosnios. Esta suma incluye asimismo los fondos aportados por las comunidades locales y los donantes, por valor de 12.662.343,59 de marcos bosnios, específicamente para la construcción de viviendas, mediante la adquisición de terrenos para la construcción de instalaciones y otras infraestructuras, así como recursos financieros adicionales proporcionados por las organizaciones internacionales: Caritas Suiza, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Hiltner Austria.

103. Entre 2009 y 2018, el número total de viviendas construidas y reconstruidas para las familias romaníes, incluida la infraestructura de los asentamientos romaníes, ascendió a 992. En lo que respecta al empleo de los romaníes, entre 2009 y 2018 se destinaron 6.127.000 marcos bosnios a proyectos de empleo y autoempleo, que beneficiaron a 800 personas. Se asignó la suma de 2.472.000 marcos bosnios a proyectos de atención de la salud, ejecutados en cooperación con los institutos de salud de la comunidad de la Federación de Bosnia y Herzegovina, el Instituto de Salud Pública de la República Srpska y el Departamento de Salud competente del Distrito de Brčko, con el objetivo de mejorar la atención de la salud recibida por los miembros de la minoría nacional romaní, en el marco de un programa destinado a promover la salud, proteger contra las enfermedades infecciosas y malignas y mejorar el acceso a los servicios de atención de la salud.

104. En lo que respecta a apoyar las necesidades educativas de la población romaní, la Conferencia de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó un Plan de Acción Marco sobre las Necesidades Educativas de los Romaníes 2018-2022, que refleja las competencias reales respecto de la política educativa de Bosnia y Herzegovina. En Bosnia y Herzegovina, a partir de 2019, se asignarán fondos a un programa destinado a abordar cuestiones relativas a los romaníes y promover la cultura y la lengua de la población romaní.

105. Los ministerios de educación competentes también han puesto en marcha actividades para preparar sus propios planes de acción sobre las necesidades educativas de la población romaní en cinco cantones y la República Srpska.

106. El Gobierno de la República Srpska, los gobiernos cantonales pertinentes de la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Gobierno del Distrito de Brčko están adoptando medidas para incorporar más niños romaníes al sistema educativo. Se les conceden becas, se les ofrecen libros de texto y transporte gratuitos y también se ejecutan otros proyectos con esa finalidad.

5. Los desplazados y los repatriados (107: 164 a 166)

107. Se está aplicando la Estrategia Revisada para la Aplicación del Anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton. Con arreglo a tres informes, se observan progresos, durante el período comprendido entre 2015 y 2018, en la reconstrucción de viviendas, la ejecución del proyecto de electrificación y la construcción de infraestructura social y comunitaria, así como en la promoción de los derechos de los refugiados y los desplazados, si bien la aplicación del anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton sigue topándose con dificultades.

108. El objetivo de la mayoría de las actividades es favorecer el regreso de los refugiados y desplazados mediante la reconstrucción de viviendas y la electrificación de los asentamientos de repatriados, así como la construcción y reconstrucción de infraestructuras sociales y comunitarias. Desde la firma del Acuerdo de Paz de Dayton, han regresado a Bosnia y Herzegovina unas 1.062.000 personas, aproximadamente el 50 % de los 2,2 millones de refugiados y desplazados que abandonaron sus hogares entre 1991 y 1995.

Del número total de repatriados, unos 611.000 (el 58 %) eran desplazados y unos 451.000 (el 42 %) eran refugiados.

109. El número de desplazados disminuyó considerablemente con respecto al millón de desplazados contabilizados en 1995. Según el censo de 2000, había en Bosnia y Herzegovina unos 557.275 desplazados. Tras la revisión llevada a cabo en 2005, esa cifra se redujo hasta alcanzar los 186.138. Posteriormente, el número de desplazados ha seguido disminuyendo y, entre 2015 y 2018, se redujo en unos 4.000. En la actualidad, se contabilizan 32.038 familias o 96.480 personas desplazadas en Bosnia y Herzegovina.

110. Los principales avances en la aplicación del anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton se han logrado en la reconstrucción de viviendas de desplazados y repatriados, así como en la reconstrucción de las infraestructuras sociales y comunitarias y la electrificación de los asentamientos de repatriados. Se estima que se han reconstruido unas 344.000 viviendas hasta la fecha, aproximadamente dos terceras partes de las viviendas dañadas o destruidas. Entre 2015 y 2018 se renovaron unas 3.000 viviendas, de las que 1.555 fueron construidas o renovadas gracias a proyectos coordinados por el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y ejecutados por el Ministerio de Refugiados y Desplazados de la República Srpska, el Ministerio Federal de Refugiados y Desplazados y el Gobierno del Distrito de Brčko (el Proyecto de Vivienda Pública (DPSZ); el proyecto “Clausura de los Centros Colectivos y de Alojamiento Alternativo Mediante Soluciones de Vivienda Pública”; el Proyecto de Reconstrucción de Viviendas en Bosnia y Herzegovina financiado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP); y el Proyecto de Rehabilitación de Viviendas para Refugiados, financiado por el Fondo Saudita para el Desarrollo – Programa de Asistencia Gubernamental). Otras 5.466 viviendas serán construidas a lo largo del próximo período o están ya en fase de construcción. En el período de aplicación de la Estrategia Revisada, fueron renovadas en total 12.854 viviendas desde 2009.

111. En lo que respecta a los proyectos conjuntos de retorno sostenible, la Comisión para los Refugiados y las Personas Desplazadas de Bosnia y Herzegovina asignó fondos por valor de unos 12 millones de marcos bosnios entre 2015 y 2018, de los que 8,5 millones fueron destinados a proyectos de reconstrucción y construcción de la infraestructura social y comunal y otros 3,5 millones a proyectos de electrificación. En total se ejecutaron 183 proyectos de rehabilitación de la infraestructura social y comunitaria y 45 proyectos de electrificación; 252 viviendas de repatriados fueron conectadas a la red eléctrica de bajo voltaje.

112. En el período anterior, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados mantuvo una cooperación fructífera con la Comisión Conjunta de Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina y organizó conferencias conjuntas sobre los derechos humanos. En 2017 las autoridades ejecutivas y legislativas se reunieron (los comités para el retorno del Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la Asamblea Nacional de la República Srpska con todos los ministerios pertinentes) para abordar las cuestiones de la atención de la salud dispensada a los repatriados y desplazados y el cierre de los centros colectivos. En las reuniones celebradas por las autoridades parlamentarias y ejecutivas de todos los niveles sobre los repatriados y los desplazados, se llegó a una serie de resoluciones relativas al cierre de los centros colectivos, la aprobación de la Ley de Viviendas Sociales, el establecimiento de un seguro médico para los repatriados y los desplazados no asegurados, las enmiendas a las leyes sobre el seguro médico, etc.

113. En 2018 el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados puso en marcha actividades para recopilar datos y determinar las necesidades de los repatriados y los desplazados. Al término de esas actividades, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados dispondrá de datos sobre todos los municipios de Bosnia y Herzegovina y de indicadores claros sobre la situación y las necesidades reales de estos grupos vulnerables y sus familias en las comunidades locales de Bosnia y Herzegovina, respecto de todos los ámbitos y los derechos establecidos en la Estrategia Revisada para la Aplicación del Anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton.

J. Expectativas del Estado en materia de fortalecimiento de la capacidad

114. Para mejorar las capacidades en el campo de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina durante el período venidero, es preciso acordar un documento estratégico amplio sobre la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, en el que se incluya el establecimiento de un sistema adecuado de formación en derechos humanos.

115. Es preciso seguir fortaleciendo las funciones y capacidades de la Institución del Ombudsman de Bosnia y Herzegovina y el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados.

116. Hay que introducir mejoras sustanciales en el sistema de coordinación con todos los niveles pertinentes de Gobierno, incluida la cooperación regional y la cooperación con las instituciones internacionales. A este respecto, debe insistirse especialmente en la necesidad de desarrollar un sistema de intercambio y recopilación de datos, es decir, de supervisión, evaluación, presupuestación y planificación en el ámbito de los derechos humanos.
